

Guayaquil, 24 de agosto de 2012

Señor Economista
ROMMEL ANTONIO ALARCÓN FIALLOS
Ciudad.-

135244

De mis consideraciones:

82769-11-12

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ARMAJARO ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **DIRECTOR FINANCIERO** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, correspondiéndole las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir la marcha e impulsar las operaciones de la sociedad, ajustando sus actos a las disposiciones del presente Estatuto y a las que emanen de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio; organizar el régimen interno de la sociedad, supervigilar personalmente sus operaciones y velar por la correcta y oportuna contabilización;
- b) Contratar a los trabajadores de la empresa, celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- c) Ejercer la representación judicial de la sociedad e intervenir en su nombre en toda clase de procesos civiles, mercantiles, laborales, penales, de propiedad intelectual, defensa de la competencia, administrativos, contenciosos administrativos, municipales, registrales, tributarios, aduaneros, arbitrales y demás, con las facultades enunciadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil y los demás que sean necesarias para la realización de todos los actos, audiencias, inspecciones, diligencias, gestiones, y tramites inherentes a dichos procesos, incluyendo la de presentar solicitudes y disponer de derechos sustantivos de la sociedad, la presentación de declaraciones juradas o no en nombre de la sociedad, la cobranza de dinero, recabar notificaciones y resoluciones, acceder y revisar los expedientes, y realizar cualquier otro tipo de gestiones ordinarias o extraordinarias, ante cualquier juez, tribunal o autoridad pública;
- d) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades públicas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales, autoridades de orden tributario, previsionario, laboral, o personas derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, pudiendo presentar toda clase de peticiones, solicitudes o reclamos, así como desistir de ellas;
- e) Representar a la sociedad en el país y en el extranjero en licitaciones públicas y privadas, concursos, y similares, de cualquier tipo o modalidad, nacional o internacional, con todas las facultades que requiera el más amplio desempeño de su labor, incluyendo la de presentar propuestas y ofertas, y suscribir contratos; interponer recursos de impugnación, desistimiento, reconsideración, apelación, revisión, queja, y demás que sean menester, y contestar e intervenir en juicio que se interpongan en perjuicio directo o indirecto de la sociedad.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACIL

06 NOV 2012

RECIBIDO 1/2

Hora: 12:40 Firma: [Signature]

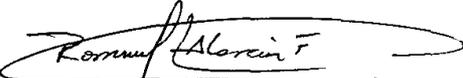
- f) Registrar a nombre de la sociedad patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, todo tipo de derechos de autor, y otros elementos de la propiedad industrial e intelectual, así como oponerse a solicitudes de terceros, y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relativas a dichos procedimientos.
- g) Interponer toda clase acciones y denuncias, contestarlas e intervenir en procedimientos, investigaciones e inspecciones relativos a la violación de derechos de propiedad industrial, indemnizatorias, actos de competencia desleal en su más amplia acepción, publicidad, prácticas restrictivas o que distorsionen la libre competencia, prácticas monopólicas, oligopólicas o de abuso de posición dominante en el mercado, dumping, subsidios, protección al consumidor, libre comercio y restricciones para-arancelarias; con facultades para solicitar todo tipo de medidas cautelares, interponer toda clase de medios impugnatorios, e intervenir en inspecciones y en diligencias investigatorias y de cualquier otra clase; y,
- h) Suscribir las declaraciones y realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos.

Requerirá autorización de la Junta General o del Directorio de la compañía para enajenar y constituir gravámenes sobre los bienes inmuebles de la empresa y para la celebración y otorgamiento de cualquier acto o contrato, cuya cuantía exceda de los DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$10,000.00). Sin embargo, no requerirá tal autorización cuando se trate de la compra o la venta de materia prima, insumos, suministros, materiales, productos terminados, productos en proceso, envases, sacos, continentes de todo tipo y, en general, cualquier producto requerido para el desarrollo y cumplimiento de las actividades descritas en los ordinales 1, 2 y 5 del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 4 de julio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de agosto de 2012, de fojas 82.761 a 82.790, Registro Mercantil No. 14.543 y anotada bajo el número 44.599 del Repertorio.

Muy atentamente,


David Ricardo Romero Rodriguez
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **DIRECTOR FINANCIERO** de la compañía **ARMAJARO ECUADOR S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 24 de agosto de 2012.


ROMMEL ANTONIO ALARCÓN FIALLOS
C.C. No. 0906202890

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.788
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Director Financiero**, de la Compañía **ARMAJARO ECUADOR S.A.**, a favor de **ROMMEL ANTONIO ALARCON FIALLOS**, de fojas **99.039 a 99.041**, Registro Mercantil número **16.973**.

ORDEN: 49788

• 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z •

• 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z •

• 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z •

• 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z •


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2012

\$ 9,00

REVISADO POR: 

Nº 371100

MRP FORM 008